Quarenta maravedís

SELLO SEPTIMO

AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Jaen a 14 de Julio de 1796 mediante a haver vaxado la Carne, y el Pan, hoy se publique por edicto en lo que se sobreseen Remates que quedaron de hacer Abasto para que parezcan con sus Pliegos — Vino en este Ayuntamiento un Auto de Remate despachado a favor de D. Josef Beltran natural de la Villa de Novelda Provincia de Orihuela su fecha a veinte y quatro de Abril de mil setecientos noventa y seis Entendido por esta Ciudad Hacienda se cumpla dho Auto, y el Contenido en el Pliego, y Postura su fecha en Murcia y Abril en curso en pena alguna

En la Ciudad Hacienda de Jaen y Comisaria de Cruzada a veinte y quatro de Abril de mil setecientos noventa y seis Ante los Señores Caballeros Comisarios de Cruzada que abaxo firman que hacen oficios de Contadores Oficiales de Hacienda de dha Ciudad y Provincia y Don Juan Antonio Arrazola, y Don Luis Fabio Campos Diputados de dha Ciudad Hacienda se dixeron que por quanto en esta Ciudad se hallan Postores a dhos Abastos de Carne, y Pan, y en particular Don Miguel de Salafranca Comisario de dho ramo de la Santa Cruzada hizo postura en el Pliego que se le entregó con la heredera de Don Juan Lopez del Castillo que hace en Precios de Quartos de la Carne del Carnero que hacen Cargo, y entendido por esta Ciudad Hacienda que para ello

Y el Señor Don Miguel de Salafranca Comisario de la Santa Cruzada no hace Postura alguna Cantidad alguna a los Abastos de Carne, y Pan para el Ayuntamiento de este presente Año por esta Ciudad Hacienda se hace oficio a los